

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 194 / SOLICITUD 184-2017 / 05-10-2017 / RESP. /17-10-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a nueve horas del día diecisiete de octubre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, se recepciónó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "SOLICITO SE ME BRINDE LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. DELSUR COMO DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TIENE POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSCRITOS O REGISTRADOS A SU NOMBRE Y BAJO SU TITULARIDAD, O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD EN LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA. 2. DELSUR PAGA ALGUNA TASA MUNICIPAL POR POSTE A LA ALCALDIA DE SANTA TECLA"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Catastro de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) La Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. de C.V, **si tiene postes de energía eléctrica inscritos a su nombre en el Sistema de Gestión Tributaria de ésta Alcaldía Municipal. 2. La Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. de C.V, está obligada al pago de tributos establecidos en la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla**, publicada el Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2016, toma 413, número 231, artículo 13. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION